

**UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO**  
*FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS*  
**DECANATO**

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD N° 0185 - 2017-CFIPA

Bellavista, 27 de Julio del 2017.

EL CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto el documento oficio N° 002-CAP-IP-2017-I, recibido el 17 de Julio del 2017 enviado por el profesor Lic. **SEGUNDO GARCÍA FLORES**, coordinador del Ciclo de Actualización Profesional de Ingeniería Pesquera 2017 -I, donde solicita la reprogramación del dictado de los cursos de TOPICOS SELECTOS DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA y TOPICOS SELECTOS DE DISEÑO Y GESTIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS PESQUEROS, así como la reprogramación de la EVALUACIÓN FINAL.

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Resolución Rectoral N° 194-2014-R de fecha 28 de febrero del 2014 se aprueba la Directiva N° 003-2014-R *Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao;*

Que mediante Resolución del Consejo de Facultad N° 059-2017-CFIPA de fecha 12 de abril del 2017, se designó al profesor Asociado a T.C. Lic. **SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES**, como Coordinador del Ciclo de Actualización Profesional 2017-I, Grupo de Ingeniería Pesquera, para que realice las funciones y actividades establecidas en la precitada directiva, entre otras elaborar y proponer para su aprobación por el consejo de facultad el proyecto del ciclo de actualización profesional que comprende el cronograma académico, relación de asignaturas del área básica y del área complementaria con su correspondiente silabo, relación del personal que participara en el ciclo y presupuesto; asimismo, proponer la relación de docentes, por cada asignatura básica y complementaria, para que el consejo de facultad seleccione a uno de ellos en cada asignatura;

Que, mediante el documento del visto, el Lic. **SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES**, como Coordinador del Ciclo de Actualización ha cumplido con presentar el proyecto del ciclo de actualización profesional en Ingeniería Pesquera 2017-I, de acuerdo a lo establecido en el Art. 5º incs. a), b) y c) de la Directiva N° 003-2014-R *Directiva para la Titulación Profesional por la modalidad de Examen Escrito con Ciclo de Actualización Profesional en la Universidad Nacional del Callao;*

Que, mediante el oficio N° 002 - CAP - IP - 2017 - I, el coordinador del Ciclo De Actualización 2017 - I, GRUPO INGENIERÍA PESQUERA, LIC. **SEGUNDO AGUSTÍN GARCÍA FLORES**, solicita la reprogramación del dictado de los cursos de TOPICOS SELECTOS DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA Y TOPICOS SELECTOS DE DISEÑO Y GESTIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS PESQUEROS, así también de la reprogramación del CRONOGRAMA DE EVALUACIÓN FINAL.

Que, estando a los documentos del visto, lo contemplado y acordado por el Consejo de Facultad en su sesión ordinaria del 20 de julio del 2017 y en uso de las atribuciones que le confieren los Arts. 44º, 180º numeral 19 y 189º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 67º de la Ley Universitaria N° 30220;

**RESUELVE:**

- 1º **APROBAR LA MODIFICACIÓN DEL NUMERAL N° 4 , DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD N° 0109 - 2017 - CFIPA**, quedando subsistentes los demas extremos que no han sido modificados en el presente numeral de la citada Resolución. El cual quedará redactado de la siguiente manera:

**CRONOGRAMA DE LAS ASIGNATURAS:**

| N° | ASIGNATURA   | FECHA DE INICIO | FECHA DE EVALUACIÓN FINAL<br>POR DOCENTE |
|----|--|-----------------|--|
| 3  | TOPICOS SELECTOS DE COMERCIALIZACIÓN PESQUERA                      | 08/07/2017      | 13/08/2017                               |
| 4  | TOPICOS SELECTOS DE DISEÑO Y GESTIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS PESQUEROS | 19/08/2017      | 10/09/2017                               |